

RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 150- GADMLA -2022

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional”;

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización “COOTAD”, manifiesta lo siguiente.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, el artículo 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización “COOTAD”, señala: Reforma presupuestaria.- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código;

Que, el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización “COOTAD”, dispone: Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

Que, el artículo 258 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización “COOTAD”, indica: “Informe al Legislativo.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado deberá

informar al legislativo correspondiente, en la sesión más próxima, acerca de los traspasos que hubiere autorizado;

Que, mediante Informe Financiero No. 39-DF-SP-GADMLA-2022, de fecha 17 de noviembre de 2022, la Mgs. Elena Abril Huilca en calidad de Directora Financiera Encargada; y Lic. José Luis Granizo Romero, en calidad de Subdirector de Presupuesto, manifiestan lo siguiente: Por medio del presente nos permitimos informar a usted Señor Alcalde y por su intermedio a los señores Concejales, sobre la necesidad de efectuar una VIGÉSIMA TERCERA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL AÑO 2022, MEDIANTE TRASPASO DE CREDITO No. 16; conforme lo establecen los Artículos 255, 256 y 258 del COOTAD.

ANTECEDENTES:

Con la finalidad de cumplir con las metas y objetivos trazados para el presente ejercicio fiscal 2022, es necesario atender los requerimientos de las diferentes direcciones que conforman el GAD Municipal del cantón Lago Agrio, lo cual permitirá iniciar de manera oportuna la contratación de obras, bienes y servicios en el menor tiempo posible, conforme la programación establecida.

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

GASTOS MEDIANTE TRASPASO DE CRÉDITO

Son regulaciones internas entre partidas de gasto de un mismo programa o subprograma que no modifican el monto total del presupuesto Inicial, incluido las reformas; y en esta ocasión asciende a USD. 1'145,587.75

11.- Dirección de Servicios Administrativos

En atención a la sumilla inserta de Alcaldía en el Informe No. 0173-DSA-GMLA-2022, de fecha 10 de noviembre de 2022, suscrito por el Lic. Segundo Jorge Collaguazo – Director de Servicios Administrativos, quien solicita Traspaso de Valores, en virtud de que no cuentan con fondos suficientes para la adquisición de aires acondicionados, para ser instalados en la sala de espera de la Primera Planta del Palacio Municipal; para lo cual es necesario efectuar los siguientes movimientos:

- ✓ Incrementar a la Partida, No. 11.84.01.04, denominada Maquinaria y Equipos (Aux. 1100), por USD. 37,000.00.
- ✓ Reducir de la Partida, No. 11.53.01.06, denominada Servicio de Correo, por USD. 1,000.00.
- ✓ Reducir de la Partida, No. 11.53.02.48.01, denominada Eventos Oficiales, por USD. 3,000.00.

- ✓ Reducir de la Partida, No. 11.53.03.01, denominada Pasajes al Interior, por USD. 1,000.00.
 - ✓ Reducir de la Partida, No. 11.53.06.12.01, denominada Capacitación a Servidores Públicos, por USD. 1,500.00.
 - ✓ Reducir de la Partida, No. 11.53.08.02.01, denominada Vestuario, Lencería y Prendas De Protección, por USD. 1,000.00.
 - ✓ Reducir de la Partida, No. 11.53.08.07.01, denominada Materiales de Impresión, Fotografía Reproducción, Publicidad, por USD. 10,000.00.
 - ✓ Reducir de la Partida, No. 11.53.08.11.01, denominada Materiales de Construcción, Eléct, Plom, y Carpintería, por USD. 8,000.00.
 - ✓ Reducir de la Partida, No. 11.53.14.06, denominada Herramientas, por USD. 4,000.00.
 - ✓ Reducir de la Partida, No. 11.57.02.06.01, denominada Costas Judiciales, Trámite, Notariales, y Legalización de documentos, por USD. 1,000.00.
 - ✓ Reducir de la Partida, No. 11.84.01.03.03, denominada Mobiliarios, por USD. 6,500.00.
- Mediante Memorando No. 1772-DSA-GADMLA-2022, de fecha 01 de noviembre de 2022, suscrito por el Lic. Segundo Jorge Collaguazo – Director de Servicios Administrativos, quien solicita Certificación Financiera para contratar una licencia del Sistema Informático Jurídico, para la consulta en línea de la normativa legal vigente e histórica y de jurisprudencia y resoluciones expedidas por órganos jurisdiccionales y administrativos; por un valor referencial de USD. 337,45; al respecto se verificó el saldo en la partida presupuestaria, pero se verificó que no habían recursos suficientes, por lo que es necesario efectuar los siguientes movimientos:
- ✓ Incrementar a la Partida, No. 11.53.07.02.00, denominada Arrendamiento y Licencias de Uso De paquetes Informáticos, por USD. 400.00.
 - ✓ Reducir de la Partida, No. 11.53.01.06, denominada Servicio de Correo, por USD. 400.00.

En atención a la sumilla inserta de Alcaldía en el Memorando No. GADMLA-CCS-2022-0081-M, de fecha 08 de noviembre de 2022, suscrito por la Ing. Ana Geovanna Chaluisa Chafra – Subdirectora del Consejo Cantonal de Seguridad, Encargada; mediante el cual solicita

traspasos de recursos para dar cumplimiento a lo que determina la Ordenanza que crea y regula el Consejo de Seguridad Ciudadana del cantón Lago Agrio, y la Ordenanza que determina el marco jurídico para la Seguridad Ciudadana, en el cantón Lago Agrio, para el efecto, se procede a realizar los siguientes movimientos:

- ✓ Incrementar a la Partida, No. 11.84.01.07.01, denominada, Equipos, Sistemas y paquetes Informáticos, por USD. 15,800.00.
- ✓ Incrementar a la Partida, No. 11.84.01.03.14.00, denominada Mobiliarios (Concejo de Seguridad Ciudadana), por USD. 2,699.80.
- ✓ Incrementar a la Partida, No. 11.53.01.05.03, denominada Maquinarias y Equipos (adquisición de motor fuera de borda), por USD. 3,450.00.
- ✓ Incrementar a la Partida, No. 11.51.05.10.01, denominada Servicios Personales por Contrato, por USD. 35,000.00.
- ✓ Reducir de la Partida, No. 11.53.01.05.03.00, denominada Telecomunicaciones (Conectividad Consejo de Seguridad), USD. 33,000.00
- ✓ Reducir de la Partida, No. 11.53.02.08.02.00, denominada Servicio Seguridad y vigilancia (Sistema Alarma Pánico 25 barrios); por USD. 23,949.80.

En atención a la sumilla inserta de Alcaldía en el Informe No. 0183-DSA-GMLA-2022, de fecha 17 de noviembre de 2022, suscrito por el Ing. Segundo Jorge Collaguazo- Director de Servicios Administrativos, quien solicita Traspaso de Valores, en virtud de que no se cuenta con recursos suficientes para la adquisición de materiales de aseo a ser utilizados en las diferentes dependencias de la municipalidad; siendo necesario efectuar los siguientes movimientos:

- ✓ Incrementar a la Partida, No. 11.53.08.05.01, denominada Materiales de Aseo, por USD. 11,000.00.
- ✓ Reducir de la Partida, No. 11.53.08.04.01, denominada Materiales de Oficina, por USD. 11,000.00.

12.- Dirección Financiera

En atención al Informe No. 796-STSG-GADMLA-2022, de fecha 01 de noviembre de 2022, suscrito por la Tlga. Jessica Espinoza – Subdirectora de Transporte y Servicios Generales, la misma que comunica a la Mgs. Elena Abril - Directora Financiera, sobre el estudio de mercado realizado para la adquisición de 13 aires acondicionados, para las diferentes áreas de la Dirección Financiera, cuyo monto asciende a USD. 72,000.00; de los cuales verificado el saldo en la

partida de maquinarias y equipos, únicamente se dispone de USD. 7,000.00; siendo necesario efectuar los siguientes movimientos:

- ✓ Incrementar a la Partida, No. 12.84.01.04, denominada Maquinaria y Equipos, por USD. 65,000.00.
- ✓ Reducir de la Partida, No. 12.53.02.04.01, denominada Edición, Impresión, Reproducción, y Publicación, por USD. 15,000.00.
- ✓ Reducir de la Partida, No. 12.53.08.04.01, Denominada Materiales de Oficina, por USD. 10,000.00.
- ✓ Reducir de la Partida, No. 12.53.08.0501, denominada Materiales de Aseo, por USD. 10,000.00.
- ✓ Reducir de la Partida, No. 12.53.08.07.01, denominada Materiales de Impresión, Reproducción y Publicidad, por USD. 30,000.00.

15.- Registro de la Propiedad y Mercantil

En atención a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria No. 3516, mediante el cual se certifica para la adquisición de equipos, paquetes y sistemas informáticos, debiendo para el efecto, corregir en cuanto a la partida presupuestaria No. 84010701, cuando en el Presupuesto consta en la Partida No. 84.01.07.02; debiendo para el efecto realizar el siguiente movimiento:

- ✓ Crear a la Partida, No. 15.84.01.07.02, denominada Equipos, sistemas y Paquetes Informáticos, por USD. 55,000.00.
- ✓ Reducir de la Partida, No. 15.84.01.07.01, denominada. Equipos, sistemas y Paquetes Informáticos, por USD. 55,000.00.

21.- Dirección de Cultura, Deporte y Recreación

En atención a la sumilla inserta de Alcaldía en el Informe No. 0915-DCCR-2022, de fecha 10 de noviembre de 2022, suscrito por el Lic. Washington Oswaldo Espín Balseca – Directo de Cultura, Deportes y Recreación, quien solicita Traspaso de Crédito, con la finalidad de ejecutar el Proyecto Fortalecimiento Socio Organizativo con Pertenencia Lingüístico y Cultural de los Saberes, Conocimientos Ancestrales de las Nacionalidades, por un monto de USD. 6,700.00; para lo cual es necesario efectuar los siguientes movimientos:

- ✓ Crear a la Partida, denominada P. Fortalecimiento Socio Organizativo con Pertenencia Lingüístico y Cultural De los Saberes, Conocimientos Ancestrales de las Nacionalidades, por USD. 6,700.00.
- ✓ Reducir de la Partida, No. 73.02.05.16, denominada. P. Fortalecimiento Saberes Ceremonias Ancestrales, Nacionalidades, por USD. 3,260.00.

- ✓ Reducir de la Partida, No. 73.02.05.17, denominada. P. Fortalecimiento de Capacitación Artesanías, Música, Danza Autóctona, por USD. 3,440.00.

En atención a la sumilla inserta de Alcaldía en el Informe No. 0967-DCDR-2022, de fecha 16 de noviembre de 2022, suscrito por el Lic. Washington Oswaldo Espín Balseca – Directo de Cultura, Deportes y Recreación, quien solicita Traspaso de Crédito, con la finalidad de ejecutar el Proyecto “Expresiones de la Identidad Cultural de Lago Agrio, por un monto de USD. 6,245.00; para lo cual es necesario efectuar los siguientes movimientos:

- ✓ Crear a la Partida, denominada Expresiones de la Identidad Cultural de Lago Agrio, por USD. 6,245.00.
- ✓ Reducir de la Partida, No. 21.73.08.11.01, denominada Materiales de Construcción, Eléctrico, Plomería y Carpintería, por USD. 4,600.00
- ✓ Reducir de la Partida, No. 21.73.08.13.01, denominada Repuestos y Accesorios, por USD. 1,645.00.

22.- Dirección de Desarrollo Turístico

En atención a la sumilla inserta de Alcaldía en el Informe No. 0175-DDT-GADMLA-2022, de fecha 07 de noviembre de 2022, suscrito por el Tlgo. Ricardo Briones – Director de Desarrollo Turístico (E) GADMLA, mismo que solicita autorización de Traspaso de valores, con la finalidad de financiar el Proyecto de Reactivación Turística Playas del Río Aguarico; para lo cual es necesario efectuar los siguientes movimientos:

- ✓ Incrementar a la Partida No. 22.73.02.49.00, denominada Eventos Públicos Promocionales, Proyecto “Reactivación Turística Playas del Rio Aguarico”, por USD. 11,600.00.
- ✓ Reducir de la Partida, No.22.73.02.07.01.00, denominada Difusión, Información y Publicidad, por USD. 2,600.00.
- ✓ Reducir de la Partida, No. 22.73.02.22.20.00, denominada Servicios de Derechos en Producción y Programación de radio, por USD. 2,500.00.
- ✓ Reducir de la Partida, No. 22.73.06.13.03.00, denominada Capacitación ciudadanía en general (Planta Turística), por USD. 6,500.00.

23.- Dirección de Fomento productivo

En atención a la sumilla inserta de Alcaldía en el Informe No. 0174-UMDS-2022, de fecha 15 de noviembre de 2022, suscrito por la Ing. Dalia Cristina Cuero Preciado – Subdirectora de la UMDS, mediante el cual solicita autorización de Reforma Presupuestaria, y a su vez hace

referencia a lo que manifiesta el COOTAD, en su Art. 54; y Art. 23 de la Ley Orgánica de la Economía Popular y solidaria. De la misma manera, cita el Art. 2 de la Ordenanza de Fomento, Desarrollo y Fortalecimiento de la Economía Popular y Solidaria y de las Ferias Inclusivas del cantón Lago Agrio.

A continuación se procede con los siguientes movimientos:

- ✓ Crear a la Partida denominada “Adecuación de Oficinas en la sede de la Cooperativa de Transporte Interprovincial Putumayo, por el valor de USD. 10,000.00.
- ✓ Crear a la Partida denominada “Construcción de Graderío de 20 x 6mts., en la Operadora de la Cooperativa de Taxis Terminal Terrestre “Nueva Loja”, por USD. 10,000.00.
- ✓ Crear a la Partida denominada “Implementación de Reloj Tarjeteros, para ser colocadas en las paradas de buses de la Cooperativa de Transporte Urbano El Puma, por USD. 10,000.00.
- ✓ Crear a la Partida denominada Adquisición de material Pétreo, para la conformación de una cancha deportiva, de la Cooperativa de Transporte Oro Negro, por USD. 15,000.00.
- ✓ Reducir de la Partida, No. 23.73.02.05.70, denominada Proyecto Apoyo Emprendimientos y Unidades Económicas, Promoción, Difusión y Desarrollo de Ferias Agro-Productivas en el cantón Lago Agrio, por USD. 45,000.00.

25.- Dirección de Avalúos y Catastros

En atención a la sumilla inserta de Alcaldía en el Informe No. 080-DAC-GADMLA-2022, de fecha 01 de noviembre de 2022, suscrito por el Arq. Francisco Javier Sánchez – Director de Avalúos y Catastros, mismo que solicita se considere la adquisición de dos aires acondicionados de manera prioritaria y urgente, puesto que no existe saldo suficiente disponible, por lo que se procede a realizar los siguientes movimientos:

- ✓ Incrementar a la Partida, No. 25.84.01 (Auxiliar 2511), denominada Maquinaria y Equipos, por USD. 9,000.00.
- ✓ Reducir de la Partida No. 25.84.01 (Auxiliar 2505), denominada Maquinaria y Equipos, por USD. 5,000.00.
- ✓ Reducir de la Partida No. 25.73.07.02 (Auxiliar 2510), denominada Arrendamiento de Licencia de uso de Paquetes Informáticos, por USD. 4,000.00.

32.- Dirección de Gestión Ambiental

En atención a la sumilla inserta de Alcaldía en el Informe No. 160-DGA-2022, de fecha 10 de noviembre de 2022, suscrito por el Ing.

Germán Jiménez – Director de Gestión Ambiental del GADMLA, mismo que solicita autorice traspaso de partidas presupuestarias, con el fin de poder dar cumplimiento al Plan de Manejo ambiental del relleno sanitario “Control y prevención de la proliferación de plagas (vectores y roedores) en las áreas de influencia del relleno sanitario (1 Km. Al perímetro del relleno sanitario) y en dependencias municipales” cuyo costo es de USD. 23,200; para lo cual es necesario efectuar los siguientes movimientos:

- ✓ Incrementar a la Partida, No. 32.73.02.09, denominada Servicio de Aseo, Lavado, Fumigación, Desinfección y Limpieza, por USD. 23,200.00.
- ✓ Reducir de la Partida No. 32.73.08.19.04, denominada Adquisición de Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos, por USD. 11,200.00.
- ✓ Reducir de la Partida No. 32.73.04.04.01, denominada Gastos en Maquinarias y Equipos, por USD. 12,000.00.

35.3- Dirección de Servicios Públicos Municipales

En atención a la sumilla inserta de Alcaldía en el Informe No. 092-ADCM-2022, de fecha 10 de noviembre de 2022, suscrito por los señores: Hugo Barrionuevo Laz, Director de Servicios Públicos Municipales y Hugo Casanova Basurto – Administrador del Camal Municipal, quienes solicitan el traspaso de recursos económicos por un valor de USD. 7,000.00, para la adquisición de materiales eléctricos para el mejoramiento de la infraestructura del Camal Municipal, siendo necesario efectuar los siguientes movimientos:

- ✓ Incremento a la Partida Presupuestaria No. 35.3.73.08.11.01, denominada Materiales de Construcción, electricidad, plomería, carpintería y señalización, por el valor de USD. 7,000.00.
- ✓ Disminución de la Partida Presupuestaria No. 35.3.73.04.04.01, Gasto en Maquinarias y Equipos, por USD. 7,000.00;

38.- Dirección de Gestión de Obras Públicas

En atención a la sumilla inserta de Alcaldía en el Informe No. 142-DP-2022, de fecha 31 de octubre, suscrito conjuntamente por el Arq. Edison Llamatumbi – Director de Planificación y Arq. Paúl Romero Obaco – Subdirector de Proyectos, mediante el cual solicitan una Reforma al Presupuesto 2022 (cambio de denominación); por cuanto durante la inspección técnica del personal Técnico de Proyectos, recomiendan realizar los siguientes cambios; siendo necesario hacer el siguiente movimiento:

- ✓ Crear una Partida, denominada “Construcción de Área Recreativa en el Parque Central de la parroquia Jambelí por un monto de USD. 90,000.00.

- ✓ Crear una Partida, denominada “Construcción de la Casa Comedor en la Escuela Francisco Miranda del Recinto Abdón Calderón de la parroquia Jambelí, por USD. 60,000.00.
- ✓ Reducir de la Partida No. 38.75.01.07.09, (Auxiliar 38797), denominada “Mejoramiento y Construcción de canchas en el parque Central de la cabecera parroquial de Jambelí, por USD. 90,000.00.
- ✓ Reducir de la Partida No. 38.75.01.07.09, (Auxiliar 38795), denominada “Construcción de una Casa Taller en el Recinto”.

En atención a la sumilla de Alcaldía inserta en el Informe No. 143-DP-2022, de fecha 01 de noviembre de 2022, suscrito por el Arq. Edison Llamatumbi – Director de Planificación, quienes exponen las razones técnicas, basados en los informes que recomiendan considerar la reprogramación de recursos, acordes a los procedimientos institucionales, bajo este concepto, se procede a realizar los siguientes movimientos:

Las partidas de las que se realizan los movimientos, son las siguientes:

- ✓ Incrementar a la Partida No. 38.75.01.04.41, denominada Construcción de un Parque Recreativo en el barrio 14 de Octubre, de la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio Primera Etapa, por USD. 36,122.95.
- ✓ Incrementar a la Partida No. 38.75.01.04.00 (Auxiliar 38861), denominada “Construcción de 2 canchas de tenis, en el Parque del Sector Sur, de la ciudad de Nueva Loja, USD. 38,000.00.
- ✓ Reducir de la Partida No. 31.73.06.05.21.00, denominada Estudio Integral para los Talleres Municipales, USD. 11,122.95.
- ✓ Reducir de la Partida No. 38.75.01.04.00, (Auxiliar 38747), denominada Construcción de una Cancha de Uso Múltiple con Iluminación en el Recinto Chirimoyo 1, de la parroquia 10 de Agosto, por USD. 50,000.00.
- ✓ Reducir de la Partida No. 38.75.01.04. (Auxiliar 38867), denominada Construcción de Cancha Sintética Infantil, en el barrio Cóndor Mirador de la ciudad de Nueva Loja, por USD. 13,000.00.

En atención a la sumilla de Alcaldía inserta en el Informe No. 1444-D.O.P.M-2022, de fecha 21 de octubre de 2022, suscrito por el Ing. Jorge Figueroa. Director de Obras Públicas Municipales, mediante el cual solicita Reforma vía Traspaso de Créditos en el Programa 38, correspondiente a la Dirección de Obras Públicas Municipales, para lo

cual, se hace referencia al Informe No. 167-KG- D.O.P.M-GADMLA-2022, suscrito por los fiscalizadores de OOPP y el Subdirector de Fiscalización, referente a los contratos de obras que se están ejecutando, para lo cual se solicita se prevea los recursos para atender incrementos, contratos complementarios u órdenes de trabajo de ser el caso, conforme el detalle de las obras que se indica en el documento; cuyo monto de traspasos asciende a USD. 105,000.00.

En atención a la sumilla de Alcaldía inserta en el Informe No. 1531-D.O.P.M-2022, de fecha 10 de noviembre de 2022, suscrito por el Ing. Jorge Figueroa. Director de Obras Públicas Municipales, mediante el cual solicita Reforma vía Traspaso de Créditos en el Programa 38, correspondiente a la Dirección de Obras Públicas Municipales, para lo cual, se hace referencia al Informe No. 195-KG- D.O.P.M-GADMLA-2022, suscrito por los fiscalizadores de OOPP y el Subdirector de Fiscalización, referente a los contratos de obras que se están ejecutando, para lo cual se solicita la proyección de incrementos para obras que se encuentran asignadas a cada uno de los fiscalizadores; conforme el detalle de las obras que se indica en el documento; cuyo monto de traspasos asciende a USD. 276,870.00.

En atención a la sumilla de Alcaldía inserta en el Informe No. 1540-D.O.P.M-2022, de fecha 11 de noviembre de 2022, suscrito por el Ing. Jorge Figueroa. Director de Obras Públicas Municipales, mediante el cual solicita autorización para certificación financiera, una vez que se ha realizado el informe de necesidad y el respectivo estudio de mercado para el proceso de adquisición de repuestos y servicio de reparación de motor y combustión de la excavadora JHON DEERE, perteneciente a la Dirección de Obras Públicas Municipales, cuyo presupuesto referencial es de USD. 15,003.04.

Cabe indicar que revisada la cédula de gastos del Programa 38, que corresponde a Obras Públicas, no se cuenta con saldo suficiente para la adquisición de repuestos, siendo necesario realizar los siguientes movimientos:

- ✓ Incremento a la Partida Presupuestaria No. 38.73.08.13.01, Repuestos y Accesorios, por el valor de USD. 5,000.00.
- ✓ Disminución de la Partida Presupuestaria No. 38.73.04.04.01, Gasto en Maquinarias y Equipos, por USD. 5,000.00.

CONCLUSIONES:

- ✓ El presente informe, recoge los requerimiento formulados por las diferentes áreas y direcciones que conforma el GAD Municipal de Lago Agrio, con la finalidad de llegar a cumplir los fines previstos, según los POAS de cada dependencia.

Los valores que se han incrementado y disminuido por concepto de los Traspasos de Crédito efectuado, ascienden USD. 1'145,587.75, lo cual no modifica el presupuesto codificado del año 2022.

RECOMENDACIONES:

- Informar al Legislativo, para su CONOCIMIENTO, conforme lo establece el Artículo 258 del COOTAD, acerca de los movimientos efectuados en la VIGESIMA TERCERA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL AÑO 2022, MEDIANTE TRASPASO DE CREDITO No. 16, según lo establece el Primer Inciso del Artículo 256 del COOTAD, sustentados en los informes técnicos que se adjuntan, los cuales son apegados a las normas legales vigentes.

Que, en el Segundo Punto del orden del día, de la sesión Extraordinaria, del diecinueve de noviembre del dos mil veintidós, tal como consta en el acta de esta sesión: Conocimiento del Informe Financiero No. 39-DF-GADMLA-2022, de la Dirección Financiera del GADMLA, sobre Vigésima Tercera Reforma al Presupuesto del año 2022, mediante Traspaso de Crédito Nro. 16.-

Que, luego del análisis y debate del referido informe por parte de los señores Concejales y del señor Alcalde y ante moción presentada. El Pleno del Concejo Municipal, por unanimidad,

RESUELVE:

Dar por conocido el Informe No. 39-DF-GADMLA-2022, de la Dirección Financiera del GADMLA, sobre Vigésima Tercera Reforma al Presupuesto del año 2022, mediante Traspaso de Crédito Nro. 16.-----
-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 19 de noviembre de 2022



Firmado electrónicamente por:
CARMEN PIEDAD
RUMIPAMBA YANEZ

Sra. Carmen Rumipamba Yáñez
SECRETARIA GENERAL (E)

